

10.

31 de enero de 2013

Original: español

(13-0546) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
Organismo responsable: Instituto Nacional de Vitivinicultura Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos vínicos
<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Contenido Azucarino en Vinos.
<b>Descripción del contenido:</b> Se establece una nueva clasificación de los vinos según su contenido azucarino. Además, en función de dicho contenido, se fijan los límites máximos de contenido de anhídrido sulfuroso para la liberación al consumo de estos productos. A sus efectos, se deroga la Resolución INV N°249/1985 y se modifica el Artículo 1° de la Resolución C. 143/1994.
Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Adecuación a las actuales prácticas tecnológicas y a la normativa internacional.
Documentos pertinentes: Resolución INV C. N° 61/2013
Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:  15 de enero de 2013

Fecha límite para la presentación de observaciones: -

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: <a href="mailto:focalotc@mecon.gov.ar">focalotc@mecon.gov.ar</a>

Texto disponible: <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\_arg.php">http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\_arg.php</a>
<a href="http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\_arg.php">http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/